DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.901 | Miércoles 17 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2518649

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "DATACENTER ST5"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2023, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 202413001287, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 5 de julio de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Datacenter ST5", cuyo titular es Equinix Chile SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Datacenter ST5", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que contempla una superficie útil construida total de 24.418,27 m2 sobre una superficie de terreno bruta de 42.408,85 m2. Este estará compuesto de 4 Megachip y un módulo de oficinas (FOH y BOH). Se contará con un total de 16 grupos electrógenos de emergencia de 3.500 kVA y un grupo electrógeno de 900 kVA para las oficinas, todos contarán con tanque (subbase) de almacenamiento de petróleo para autonomía de 30 y 8 horas a plena carga, respectivamente, 16 salas de datos, 26 equipos de aire acondicionado Chillers (más 2 equipos de reserva) 128 CRAY (más equipos 32 de reserva), 16 unidades de ventiladores modelo CRAH (más 16 equipos de reserva), 4 inyectadores de aire tipo MAU, un estanque de control de incendios y caseta de guardia. El edificio de oficinas de 2 niveles considera sala de reuniones, salas de descanso, casilleros, bodegas de almacenamientos para útiles de aseo y artículos de oficina. Por último, se proyecta un total de 110 estacionamientos vehiculares (4 unidades para personas con situación de movilidad reducida), 5 estacionamientos de 30 m2 para camiones y 54 estacionamientos de bicicletas. El Proyecto se ubica en la calle Los Alerces Nº 11000, Lote 1 al 8, ENEA, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30º bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores Nº 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl